

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 549

RADICACION No. 2021-0086-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y siendo ello procedente, aceptase el retiro de la demanda de pertenencia promovida por EDUARDO ROBINSON ESCUDERO GALLEGO contra JULIA ELENA ACEVEDO RETREPO.

De la misma junto con sus anexos hágase entrega sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	65
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 29 del mes de junio de 2021 a las 8:00 AM	
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria	